



SECRETARIA: Se informa a la señora Juez, memorial del 22 de febrero de 2024, por medio del cual remiten una cesión del crédito. Para proveer. **29 de febrero de 2024.**

DIANA PATRICIA OLIVARES CRUZ

Secretaria.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL.

Guadalajara de Buga, veintinueve (29) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

AUTO INTERLOCUTORIO No.484

Proceso: Ejecutivo

Demandante: BANCO DAVIVIENDA S.A.

Cesionario 1: A&S SOLUCIONES ESTRATEGICAS S.A.S.

Representada por MARTHA ISABEL NEIRA GIRALDO

Cesionario 2: RISK AND TECH ADVISORS S.A.S.

Representada por LUIS CARLOS PALACIOS VARGAS

Demandado: DIEGO FERNANDO URREA CHAVEZ

Rad. No.: 761114003003-2013-00097-00

ASUNTO:

En atención al memorial obrante en anexo 19 del expediente digital, encuentra el Juzgado que reposa Cesión de Crédito realizada entre MARTHA ISABEL NEIRA GIRALDO, en calidad de representante legal de **A&S SOLUCIONES ESTRATEGICAS S.A.S.** y el señor LUIS CARLOS PALACIOS VARGAS, en calidad de representante legal de **RISK AND TECH ADVISORS S.A.S.**, sobre la totalidad de la obligación contenidas dentro del proceso de la referencia, la cual es procedente; así las cosas, el despacho obrará de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1959, 1660, 1961 y ss., del C. C., aceptando la cesión y en consecuencia se reconocerá como CESIONARIO del crédito a **RISK AND TECH ADVISORS S.A.S.**

Seguido, se reconocerá personería jurídica a ANGIE LORENA JIMENEZ CORREA, identificada con C.C. No. 1.018.482.380 y portadora de la tarjeta profesional No. 400.654 del C.S. de la J., para que actué en nombre de **RISK AND TECH ADVISORS S.A.S.**

RESUELVE:

PRIMERO: ACEPTAR la Cesión de Crédito realizada entre MARTHA ISABEL NEIRA GIRALDO, en calidad de representante legal de **A&S SOLUCIONES ESTRATEGICAS S.A.S.** y el señor LUIS CARLOS PALACIOS VARGAS, en calidad de representante legal de **RISK AND TECH ADVISORS S.A.S.**, sobre TODAS las obligaciones contenidas en el presente proceso objeto de la ejecución, por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.



SEGUNDO: TENER a **RISK AND TECH ADVISORS S.A.S.**, identificado con NIT No. 901.282.981-8, como CESIONARIO del crédito contenido en Pagare que le correspondía al CEDENTE A&S SOLUCIONES ESTRATEGICAS S.A.S.

TERCERO: TENER a **RISK AND TECH ADVISORS S.A.S.**, identificado con NIT No. 901.282.981-8, como CESIONARIO de A&S SOLUCIONES ESTRATEGICAS S.A.S., de conformidad con la preceptiva del Inciso 3 del artículo 68 del C. G. del P. SE ADVIERTE que **RISK AND TECH ADVISORS S.A.S.**, podrá sustituir en el proceso al cedente en relación con las obligaciones contenidas dentro del proceso de la referencia, previa aceptación expresa de la parte contraria.

CUARTO: RECONOCER personería para actuar en las presentes diligencias a ANGIE LORENA JIMENEZ CORREA, identificada con C.C. No. 1.018.482.380 y portadora de la tarjeta profesional No. 400.654 del C.S. de la J., como apoderada del cesionario **RISK AND TECH ADVISORS S.A.S.**

QUINTO: **PONER** en conocimiento la respuesta del **PARQUEADERO BODEGA JM** de la ciudad de CALI, donde da respuesta sobre el **vehículo KEN547** secuestrado e inmovilizado desde el 24 de julio de 2014.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

La Juez;


JANETH DOMÍNGUEZ OLIVEROS

Firmado Por:
Janeth Domínguez Oliveros
Juez
Juzgado Municipal
Civil 003
Guadalajara De Buga - Valle Del Cauca

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
NOTIFICACIÓN
Estado Electrónico No. 024.

El anterior auto se notifica hoy
1 de marzo de 2024 a las 8:00 A.M.


DIANA PATRICIA OLIVARES CRUZ
Secretaria

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a779eaaccf170a8a92a38a2168cd81a1007a2cd24593106d2e3919fb6458c862**
Documento generado en 29/02/2024 10:26:58 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>